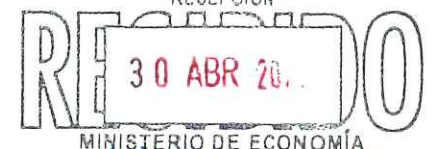




Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCIÓN



ME-DF-P-263-2026-JH-me
Guatemala, 24 de abril de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	IMPORTE	IMPORTE	MONEDA
Intra2	231	17/4/2026	57	35	Q 1,210,600.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, y suscribo

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: [Signature] Hora: 15:13

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



HORA: 11:26 FIRMA: [Signature]

RECEPCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINECO



Firma: [Signature] HORA: 13:40
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECEPCIÓN



HORA: 11:58 NOMBRE: [Signature]

CONTROLORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las 09:41 Hrs. Letras: [Signature]

cc: Archivo
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Secretaría General MINECO
Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Unidad de Planificación MINECO
Luis Alberto Contreras Collindres, Congreso de Guatemala



04

RESOLUCIÓN No. 000231

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 17 ABR 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE CLASE INTRA2 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q1,210,600.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora **105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales** solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de: **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q1,210,600.00)** en fuente de financiamiento **61 Donaciones Externas**, programa 12 Promoción a la Inversión y Competencia. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el



Handwritten signatures and initials

Handwritten mark



Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria **sí** afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-077-2026/SG/hc de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación de 07 de abril de 2026 recibido en la Dirección Financiera el 07 de abril de 2026, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento 61 Donaciones Externas, de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, por reordenamiento entre fuentes de financiamiento y renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q1,210,600.00)**, la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 15** del 23 de marzo de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn). La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales presenta justificación razonable del crédito, por lo que, la estructura modificada a nivel programa y actividad, se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	CANTIDAD	GRILLA
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA		
12 00 000 005	GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES	Q 1,210,600.00	
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA		
12 00 000 005	GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES		Q 1,210,600.00
TOTAL		Q 1,210,600.00	Q 1,210,600.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn).

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 055-2026** del 30 de marzo de 2026, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 57** del 23 de marzo de 2026 y Comprobante de



Handwritten signatures and initials

Handwritten signature



02

000231

Modificación Física **CO2F No. 35** del 23 de marzo de 2026 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA2** por la cantidad de **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q1,210,600.00)** puede aprobarse en forma total y aprueba la modificación de metas físicas derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Contenido en el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas Complementarias para su Ejecución; 5, Literal a), del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA2** por la cantidad de **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q1,210,600.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 57** del 23 de marzo de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado

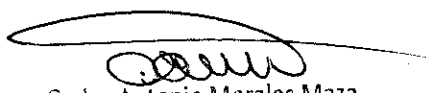
Dum
D



f



solicitado a nivel institucional; y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 74** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 30 de marzo de dos mil veintiséis, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales indicadas en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F No. 35** en estado SOLICITADO, del 23 de marzo de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera; Secretaría General; Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Congreso de la República de Guatemala; Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía





ME-DF-P-263-2026-JH-me
Guatemala, 24 de abril de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

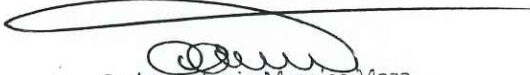
CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	CD2	CD2F	MONTO
Intra2	231	17/4/2026	57	35	Q 1,210,600.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradezco de antemano su atención a la presente, me suscribo

Atentamente,


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía


Carlos Antonio MORALES MAZA
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Secretaría General MINECO
Contraloría General de Cuentas
SEGEPLAN
Unidad de Planificación MINECO
Luis Alberto Contreras Collindres, Congreso de Guatemala

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
30 ABR 2026

Firma:  Hora: 15:13



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 24/04/2026
		HORA : 15:44.40
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 74
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-014-2026	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO				SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF		
Total				-1,210,600.00	-1,210,600.00
014-007-0007			Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		
12	00	000	005 000 100 61	-1,210,600.00	-1,210,600.00

SUBPRODUCTO				SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF		
Total				1,210,600.00	1210600.00
014-007-0006			Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		
12	00	000	005 000 100 61	1,210,600.00	1,210,600.00

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	1,210,600.00
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,210,600.00	0
Total		-1,210,600.00	1,210,600.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

11

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 24/04/2026
		HORA : 15:44.40
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 74
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-014-2026	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,210,600.00	1,210,600.00
0409-Comunidad Economica Europea	-1,210,600.00	1,210,600.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,210,600.00
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,210,600.00	
Total	-1,210,600.00	1,210,600.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-105	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-105	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 24/04/2026
		HORA : 15:44.40
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 74
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/03/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-105-014-2026	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

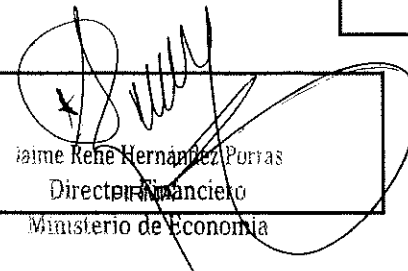
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no afecta a la meta a nivel de producto, por no corresponder a la descripción persona.

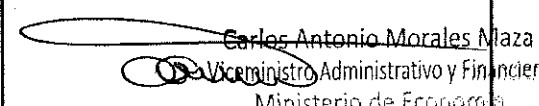
105-14;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Jaime Rene Hernández Portas
Director Financiero
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	03	2026	35
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-014-2026	18	03	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-105.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-105.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

[Firma]
Jaime René Domínguez Porras
 Director Financiero
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía

[Firma]
Carlos Antonio Morales Maza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
20	04	2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23	3	2,026	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	231	17	4	2,026
			DÍA	MES	AÑO
					57

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITO PRESUPUESTARIO DEMINUCIDO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,210,600.00	-1,210,600.00
TOTAL ==>		-1,210,600.00	-1,210,600.00

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL ==>		1,210,600.00	1,210,600.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Consolidacion: 111300111050/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,026
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			23	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	231		17	4	2,026	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 <u>DONACIONES EXTERNAS</u>	<u>-1,210,600.00</u>		<u>1,210,600.00</u>	
0409 Comunidad Economica Europea	-1,210,600.00		1,210,600.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		0.00		1,210,600.00
0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,210,600.00		0.00
TOTAL		-1,210,600.00		1,210,600.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,210,600.00	1,210,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:		-1,210,600.00	1,210,600.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Consolidacion: 111300111050/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	231	17	4	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,210,600.00	1,210,600.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,210,600.00	1,210,600.00
		50103 Asuntos laborales generales	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:			-1,210,600.00	1,210,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:	-1,210,600.00	1,210,600.00

CANTIDAD PRESUPUESTARIA DEMINUIDA EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARADA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Consolidacion: 111300111050/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	23	3	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	231	17	4	2,026
			DIA	MES	AÑO
					57

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno"

Consolidacion: 111300111050/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	4	2,026
DIA	MES	AÑO

Jaime Enrique Hernández Porras
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

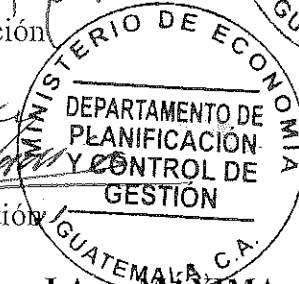
Carlos Antonio Morales Maco
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-077-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A REALIZAR EL PAGO DE DOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE IMPUSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 1,210,600.00, POA 2026. -**

FECHA: Guatemala, 07 de abril de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Administradora de Anticipos de los Programas Financiados por la Unión Europea; así como, por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
<p>Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala</p>	<p>En Oficio número PED-96-2026/EUM/jfpch de fecha 26 de febrero de 2026, la Administradora de Anticipos del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la unidad encargada de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala número LA/2018/040-889.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio UP-O-024-2026/MJMC/jscc de fecha 24 de marzo de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,210,600.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a realizar el pago de dos contratos de servicios números O4-SERV-PED-2022 y O3-SERV-PED-2022, en el Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con recursos provenientes del subproducto de Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-005-2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-014-2026 de fecha 18 de marzo de 2026. Justificación del crédito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 15 y SICOIN No. 17 UE 105</p>

<p>Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala</p>	<p>En Oficio número PIT-039-2026/EUM/jfpch de fecha 26 de febrero de 2026, la Administradora de Anticipos del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria, con el objeto de ceder espacio presupuestario asignado al Convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.</p> <p>En función a lo anterior, en Oficio UP-O-024-2026/MJMC/jscc de fecha 24 de marzo de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,210,600.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 105 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,210,600.00. Es importante indicar que, el convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere asignación de espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para el Ejercicio Fiscal 2026 ni para los ejercicios fiscales subsiguientes.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-005-2026 fecha 23 de febrero 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-014-2026 de fecha 18 de marzo de 2026.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 15 y SICOIN No. 17 UE 105</p>
---	---	---

La disminución y el incremento de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA	
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en US\$8 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional, emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		Personas	1,500	1,344	0	1,344	En Oficio número PED-06-2026/EUM/Ipoh de fecha 26 de febrero de 2026, la Administradora de Anticipos del Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para la unidad encargada de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala número LA/2018/040-889. En función a lo anterior, en Oficio UP-O-024-2026/MJM/jsc de fecha 24 de marzo de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria chase INTRA 2, por el monto de Q. 1,210,600.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a realizar el pago de dos contratos de servicios números 04-SERVY-PED-2022 y 03-SERVY-PED-2022, en el Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Centro 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno número PED-005-2026 de fecha 23 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-014-2026 de fecha 18 de marzo de 2026. Justificación del crédito.
				Entidad	3	4	(+1)	10	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 6 metas físicas en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con recursos provenientes del subproducto de Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2026

PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA

Acción: Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad: Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados			Persona	1,500	1,344	(-) 105	1,239	En Oficio número PIT-039-2026/EUM/jpeli, de fecha 26 de febrero de 2026, la Administradora de Anticipos del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, solicita al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales gestionar una modificación presupuestaria, con el objeto de ceder espacio presupuestario asignado al Convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, por la cantidad de Q. 1,210,600.00, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
									En función a lo anterior, en Oficio UP-O-024-2026/MJM/jsc de fecha 24 de marzo de 2026, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 1,210,600.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, destinada a ceder espacio presupuestario al Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
									Se adjuntó: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente número PIT-005-2026 fecha 23 de febrero 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-014-2026 de fecha 18 de marzo de 2026. Justificación del débito.
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	500	469	(-) 105	364	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 105 metas físicas en el producto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados y subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, por la cantidad de Q. 1,210,600.00. Es importante indicar que, el convenio de Donación no Reembolsable número NDICI LA/2021/043-179, Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, entre la República de Guatemala y la Unión Europea, se ejecutará bajo una modalidad distinta que no requiere asignación de espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para el Ejercicio Fiscal 2026 ni para los ejercicios fiscales subsiguientes.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-358-2026

No. Documento: UP-O-024-2026 MJMC jscc

Fecha de Recepción: 25/03/2026

Fecha de Impresión: 31/03/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Recepción SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 31/03/2026

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, SEGÚN
COMPROBANTE NO. 14, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD 105.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PROGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-024-2026/MJMC/jscc. EN EL CUAL SE ADJUNTA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2, DE LA UNIDAD 105.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
31 MAR 2026

Firma:  Hora: 11:30



Ministerio de
Economía

45

Guatemala, 24 de marzo de 2026
UP-O-024-2026/MJMC/jscc

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA2, según comprobante No.14, correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted, atentamente.


Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
31 MAR 2026
Firma:  Hora: 11:30
c.c. Archivo


Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa


VISIÓN
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN
 Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.

PROGRAMA VIGENTE: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO
 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

RESULTADO INSTITUCIONAL
 Para el 2030, se ha incrementado en USDS \$29,8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).

INDICADOR
 Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad
 Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

REPROGRAMACIÓN DE METAS 2026									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN	
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.	Persona	1,500	1,344	-105	1,239	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo la utilización de recursos externos, por parte del Centro de Costo denominado "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno", para lo cual se realiza un reordenamiento presupuestario entre Subproductos.	
			Entidad	3	4	6	10	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que en el Producto 016-007 y Subproducto 016-007-0007 se disminuyeron 105 metas físicas y en el Subproducto 014-007-0006 se incrementaron 6 metas físicas.	
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo.	Persona	500	469	-105	364	Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-014-2026 de fecha 18 de marzo de 2026.	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Lic. Juila Soraida Cajas Cutzal
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Lic. Elizabeth Ugalde Miranda
 Viceministra de Desarrollo de la Microempresa y Mediana Empresa





H3
53



Ministerio de **Economía**

Guatemala, 24 de marzo de 2026
JF-P-O-049-2026/MJMC/gmsr

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del **"Comprobante de Modificación Presupuestaria"** de clase **"INTRA 2" No. 17** que tiene por objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno" por un millón, doscientos diez mil, seiscientos Quetzales exactos (Q. 1,210,600.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas **SI** serán modificadas, según **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 15**.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,


Lidia Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa




Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía


Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresas



H2
C4



Ministerio de Economía

Guatemala, 24 de marzo de 2026
JF-P-O-048-2026/MJMC/gmsr

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De conformidad con el Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria clase INTRA 2 que tiene por objetivo la utilización de recursos externos, por parte del centro de costo "Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno", según **Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 17** de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	FUENTE	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
12	5	61	014-007-0006	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	Q1,210,600.00
12	5	61	014-007-0007	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	-Q1,210,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA					Q0.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Dussela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa



Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Elizabeth Ugalde Miranda C.A.
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	23 03 2026	15	
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-105.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-105.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	6.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 Lcda. Julia Sorayda Casas Cutila
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha		
	03	2026



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			23	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION						17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0053	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,210,600.00	0.00
TOTAL =>		-1,210,600.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-189-0101-61-0409-0046	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,210,600.00	0.00
TOTAL =>		1,210,600.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			23	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-1,210,600.00		1,210,600.00	
0409 Comunidad Economica Europea	-1,210,600.00		1,210,600.00	
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		0.00		1,210,600.00
0053 PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)		-1,210,600.00		0.00
TOTAL		-1,210,600.00		1,210,600.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,210,600.00	1,210,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:		-1,210,600.00	1,210,600.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			23 3 2,026		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION							17
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,210,600.00	1,210,600.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,210,600.00	1,210,600.00
		50103 Asuntos laborales generales	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:			-1,210,600.00	1,210,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-1,210,600.00	1,210,600.00
TOTAL:	-1,210,600.00	1,210,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

37 49

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	23	3	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Martín José Marroquín Cáceres
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 5/03/2026
		HORA : 14:43.43
		REPORTE: R0081762Z.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	-1,210,600.00	0.00
014-007-0007									
Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e									
12	00	000	005	000	100	61		-1,210,600.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	1,210,600.00	0.00
014-007-0006									
Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables									
12	00	000	005	000	100	61		1,210,600.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
							DEBITO	CREDITO		
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables							0	1,210,600.00	
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo							-1,210,600.00	0	
							-1,210,600.00	1,210,600.00		

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 5/03/2026
		HORA : 14:43.43
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,210,600.00	1,210,600.00
0409-Comunidad Economica Europea	-1,210,600.00	1,210,600.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,210,600.00
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,210,600.00	
Total	-1,210,600.00	1,210,600.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-105	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-105	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 5/03/2026
		HORA : 14:43.43
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no afecta a la meta a nivel de producto, por no corresponder a la descripción persona.	

Centro Costo Consolidados
19050-2; 21310-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE TIENE POR OBJETIVO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS, POR PARTE DEL CENTRO DE COSTO "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]

FIRMA Lic. Casela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero y Técnico
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio Nacional de la Industria y Comercio



[Firma]

FIRMA Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-014-2026

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SUBPRODUCTO DEL POA 2026, POR UN MONTO DE Q. 1,210,600.00, DE LOS CENTROS DE COSTO 21310 y 19050 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA 2)**, por reordenamiento presupuestario entre subproductos, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que se modificarán las metas físicas vigentes en el **Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados** y **Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo**, se disminuyen 105 metas físicas y en el **Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables incrementa 6 metas físicas.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en el Artículo 5 Modificaciones de metas físicas, inciso a, establece que "Las modificaciones serán autorizadas por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026 y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 · (502) 2295-2321 · Síguenos como @minecogt f X Instagram YouTube Facebook @vicemipyme · www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria tiene afectación de metas físicas en el Producto 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, se disminuyen 105 metas físicas y en el Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables incrementa 6 metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a los Centros de Costos No. 21310 "Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente" y No. 19050 "Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno" y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema SIGES. Suscrito a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
Circular stamp: Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Programa Nacional MIPYME, Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
61 "DONACIONES EXTERNAS"

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO
PARA JOVENES

Renglón 189 "Otros estudios y/o Servicios" Q.-1,210,600.00

El débito al presupuesto tiene el propósito de ceder asignaciones, para atender solicitud del área técnica encargada del contrato financiado con recursos externos, por lo que, se ha requerido un análisis para debitar las asignaciones no programadas. La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable del "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", enfrenta compromisos de pago que demandan un espacio presupuestario. En particular, se necesita un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q1,210,600.00), provenientes de la fuente 61 "donaciones externas", con el propósito de realizar pagos a contratistas financiados con fuente 61 "Donaciones externas", para el ejercicio fiscal 2026.

Signature of Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Signature of Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

30

LA/2018/040-889

Oficio No. PED-96-2026/EUM/jfpch
Ciudad de Guatemala, 26 de febrero de 2026

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir compromisos de la unidad de gestión del convenio en la fuente 61 donaciones externas.

14

Licenciado Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN



FIRMA: *Anacostez* HORA: 10:14

Reg. 384-202

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales este llevando a cabo con éxito.

El propósito del presente oficio es solicitar que se giren las instrucciones correspondientes para gestionar una modificación presupuestaria que permita incrementar el saldo asignado a la unidad responsable de administrar el Convenio de Financiación no Reembolsable "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, financiado con recursos de la fuente 61 donaciones externas. Este ajuste es necesario para garantizar la ejecución de los pagos a contratistas durante el ejercicio fiscal 2026.

La modificación presupuestaria requerida asciende a **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q1,210,600.00)**. Se adjuntan las justificaciones técnicas y financieras que respaldan esta gestión, conforme lo establecido en el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta respecto a este asunto.

Atentamente,

Elizabeth Ugalde Miranda
Administradora de Anticipos
Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio No. LA/2018/040-889
Ministerio de Economía



Copia: Archivo

UF



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

29

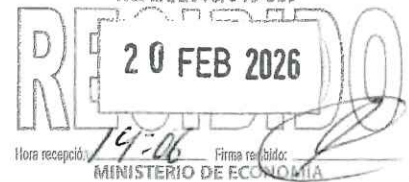
x

LA/2018/040-889

Oficio No. PED-87-2026/jfpch
Ciudad de Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licda. Walda Lubvina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Dirección de Servicios Financieros y
Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía
Su despacho

Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala - Donación Unión Europea
No. LA/2018/040-889



Licenciada Arrecis:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito.

La presente comunicación tiene como objetivo iniciar el trámite para la modificación de asignaciones presupuestarias, con el fin de incrementar el saldo del renglón de gasto de fuente externa, destinado a los pagos de asistencia técnica correspondientes al convenio de financiación no reembolsable No. LA/2018/040-889, "Programa de Empleo Digno en Guatemala", suscrito entre la Unión Europea y la República de Guatemala. Por lo tanto, solicito la realización del análisis y la emisión de la resolución interna de planificación que nos permita determinar el impacto que esta modificación tendrá en las metas físicas iniciales.

Cuadro No.1
Incrementos de asignaciones del presupuesto en el subproducto
Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados.
(Valores Expresados en Quetzales)

cc	Subproducto: 014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Subproducto: 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables.	Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.			
	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
19050	Q0.00	Q0.0	Q0.00	Q1,210,600.00	Q0.00	Q1,210,600.00

El incremento por valor de Q1,210,600.00, se justifica tras un análisis conjunto realizado con el equipo técnico-administrativo, el cual concluyó que existen contratos vigentes que serán ejecutados. En este sentido, la propuesta para asegurar el espacio presupuestario necesario en el presente ejercicio fiscal incluye los siguientes contratos: Contrato-003-SERV-PED-2022, por Servicios Logísticos, y Contrato 004-SER-PED-2022, por Servicios de Comunicación y Visibilidad.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

28

LA/2018/040-889

En la estructura del presupuesto por resultados, el incremento deberá de registrarse en el Subproducto 014-007-0006 "Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables", que obsteña meta con descripción "entidad", en la estructura programática del Programa 12 "Promoción de la inversión y competencia" y la categoría de actividad 5 "Generación de Competitividad y Emprendimiento para jóvenes".

Cuadro No.2
Propuesta de modificación de asignaciones
Fuente 61 donaciones externas

producto/Subpro	Asignación inicial	Débitos	Créditos	PR	Ac	Ren	ub	Ff	org	corr	Nuevo presupuesto Vigente
014-007-0006	Q200,000.00	Q0.00	Q1,210,600.00	12	5	189	101	61	409	46	Q1,410,600.00
suma	Q200,000.00	Q0.00	Q1,210,600.00								Q1,410,600.00

Por lo anterior, solicito que la resolución de planificación sea enviada a la Sección de Programación y Ejecución Presupuestal, para que proceda a ingresar los datos al Sistema de Gestión -SIGES-, y continúe con el trámite de consolidación a la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo No. 1, que aprueba la distribución del presupuesto de ingresos y egresos válido para el ejercicio fiscal 2026.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Atentamente.

Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Copia: Archivo

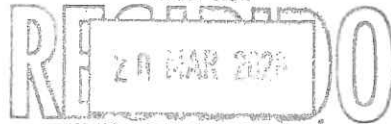
27

45



F 4

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA RECEPCIÓN



FIRMA: *Aracely* HORA: 3:22
Reg 400-2026

Guatemala, 20 de marzo de 2026
Oficio No. PED-127-2026/WA/hpta

Asunto: Entrega de Justificaciones de meta física, modificación INTRA 2 bajo comprobante a nivel de Unidad Ejecutora No.14
Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

Señor
Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En atención al requerimiento formulado por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, mediante el cual solicita anexar al expediente de modificación presupuestaria por un monto de Q 1,210,600.00 la justificación técnica que sustente la reprogramación de metas físicas en el subproducto 014-007-0006 "Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables".

En este sentido, se traslada el documento solicitado, a efecto de que este sea incorporado al expediente remitido a la Unidad Ejecutor 105, con fecha 04 de marzo de 2026 mediante oficio No. PED-96-2026/EUM/jfpch.

Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Waldina Arrecis Duarte

Waldina Ludvina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Convenio No. LA/2018/040-889
Ministerio de Economía



cc. Archivo

26

15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 15:59:33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0046	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1,210,600.00	
Total													1,210,600.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	0	1,210,600.00
Total		0.00	1,210,600.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
61-DONACIONES EXTERNAS		1,210,600.00	
0409-Comunidad Económica Europea		1,210,600.00	
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA		1,210,600.00	
Total		0.00	1,210,600.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Solicitud de espacio de presupuesto para utilizar recursos externos, debido al déficit para registrar gastos.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 15:59.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	6	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación de asignaciones no afecta a la meta a nivel de producto, por no corresponder a la descripción persona.

DESCRIPCIÓN Solicitud de espacio de presupuesto para utilizar recursos externos, debido al déficit para registrar gastos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME


 Elizabeth Ugarte Miranda
 Administradora de Anticipos
 Programa de apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Convenio No. LA/2018/040-889
 Ministerio de Economía



Programa Empleo Digno

RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PED-005-2026, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, Guatemala, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ASUNTO: La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Recembolsable N.º LA/2018/040-889 “Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala”, de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, lo anterior, en virtud de una modificación presupuestaria por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00), la cual obedece a una acreditación de fondos en el centro de costos 19050 “Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Normas y Procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costo.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. PED-087-2026/jfpch de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se solicita la emisión de una resolución de planificación en la cual se indique los efectos en las metas físicas, y para ello se presentó el análisis y exposición de motivos para incrementar los espacios presupuestarios que administra la Unidad de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, lo cual implica un crédito a la asignación presupuestaria vigente por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00) en el centro de costos 19050 “Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno”, en el subproducto 014-007-0006. De ello se concluye que, desde el punto de vista presupuestario, los créditos son viables, de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro: -----





Programa Empleo Digno

Cuadro n.º1 Variación presupuestal
CC.No.11130011-105-19050 “Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno”,

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Crédito	Saldo al aprobar modificación
Subproducto 014-007-006:Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Q200,000.00	Q1,210,600.00	Q1,410,600.00

Fuente: Elaboración con base a oficio No. PED-87-2026/jfpeh y reporte R00817581.rpt de fecha 23/02/2026 del CC 19050 fuente 61-----

CONSIDERANDO: Que el Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT), cuenta con una Adenda al convenio de financiación, suscrita el 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se modificó la modalidad de gestión. En virtud de esta, se sustituyó la gestión indirecta por el país socio por la gestión indirecta a través de una entidad encargada. Esta modificación obedece a cambios generales en la forma de ejecución de la cooperación por parte del donante (Unión Europea); como consecuencia, la ejecución de fondos mediante la modalidad de Presupuesto Programa Operativo Plurianual (PPOP) ha quedado suprimida. En este contexto, para el presente ejercicio fiscal, cuenta con un espacio presupuestario que permite ceder lo requerido por el Programa de Apoyo al Empleo Digno, en la fuente 61 (donaciones externas). **CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas física a nivel de producto y subproducto y esto implica el análisis de la meta física del centro de costos 19050 “Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno” asociado a la estructura del Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, producto 014-007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados”, y subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”. **CONSIDERANDO:** que a inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-006 en doscientos siete mil trescientos treinta y tres quetzales exactos (Q 207,333.00). -----

POR TANTO: Esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** Que i) como consecuencia del crédito presupuestario por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00). es procedente incrementar la meta física del subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”, tal como se describe a continuación: -----





Cuadro n.º2 Incremento de meta física
 CC No.11130011-105-19050 "Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno"

Programa/Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	1000	---	---	0
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	1000	Q 1,522.00	0	0
	Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	3	Q 207,333.00	Q1,210,600.00	6

Fuente: elaboración propia

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable. -----


 Heldy Paola Trujillo Alvarez
 Técnico en Planificación, Monitoreo y Evaluación
 Unidad de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala (PED)
 Ministerio de Economía




 Lic. José Fernando Partillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
 Ministerio de Economía



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

27

A3

LA/2018/040-889

CREDITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia

Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

Subproducto: 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables. Por valor de **Q 1,210,600.00**

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q1,210,600.00

En esta estructura programática es necesario incrementar la asignación presupuestaria ubicada en el centro de costo denominado, "Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala", identificada con el código No.19050, que ostenta el saldo de presupuesto por valor de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), con fuente de financiamiento 61 donaciones externas, que actualmente no podrá cumplir con los compromisos de los contratos, por no tener la cantidad de disponibilidad presupuestaria necesaria, para cubrir pagos de asesoría técnicas financiadas con fondos externos.

Como dato relevante, en la estructura programática se autorizaron asignaciones presupuestarias para la ejecución del Convenio de Financiación no Reembolsable, titulado "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, el cual fue suscrito el 12 de diciembre de 2019 entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala. El convenio de financiación no reembolsable fue ratificado por el presidente de la República de Guatemala el 20 de marzo de 2020, como se documenta en el Acuerdo Ministerial de aprobación No. 814-2020 del Ministerio de Economía y que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-046.

El convenio de financiación no reembolsable "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", es un paso significativo hacia la mejora de las condiciones laborales en el país; sin embargo, para alcanzar los objetivos planteados, es crucial abordar las limitaciones observadas en la ejecución presupuestaria y asegurar que se realicen las modificaciones de presupuesto necesarias en la estructura programática. La colaboración entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala debe ser acompañada de un compromiso continuo de monitoreo y ajuste, para maximizar los beneficios del programa y garantizar un empleo digno y sostenible para todos los guatemaltecos.

La petición se fundamenta en que fue proporcionada información del área técnica, que contiene la programación de pagos a dos contratistas para hacerse efectivo con fondos externos hasta el mes de diciembre.

Considerando que existe un saldo en el presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2026, distribuido en dos subproductos, es evidente el déficit presupuestario, por lo que, deberá gestionarse una modificación presupuestaria para incrementar el saldo. Los compromisos del ejercicio fiscal corresponden a contratos vigentes siguientes:



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

20

12

LA/2019/040-889

1. El contrato de servicio No. 04-SERV-PED-2022, cuyo objetivo es la Implementación de la Estrategia de Comunicación y Visibilidad del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, cuyo objetivo es la comunicación, en el marco del Plan de comunicación y visibilidad del programa. Para ello el contratista, deberá de establecer acciones de comunicación prácticas y efectivas que proporcionen una imagen cohesionada, integral y clara de lo que es, hace y consigue el Programa Empleo Digno, entre las instituciones que lo implementan y los programas de subvención.

Así también, el dar a conocer al Programa Empleo Digno, sus diferentes acciones y actores públicos y estratégicos, posicionando a la Comunidad Europea y al Gobierno de Guatemala, como aliados para el desarrollo, impulsando el empleo digno y visibilizar el impacto en la vida de los beneficiarios y los resultados alcanzados por el Programa Empleo Digno, privilegiando la información cualitativa.

2. El contrato de servicios 03-SERV-PED-2022, está destinado para el servicio de planificación y realización de logística para celebrar encuentros, foros, eventos, ferias de empleo, reuniones y actividades de capacitación para la formación de jóvenes; así como, el seguimiento de las acciones que desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

La estrategia es la rápida implementación en tiempo y forma de aquellas actividades programadas en el marco del Presupuesto Programa Operativo Plurianual -PPOP-, del convenio de financiación, que requieren de la realización de reuniones, talleres, foros, eventos masivos, ferias, festivales, certámenes, encuentros y similares con el apoyo logístico necesario y suficiente. Así también, el apoyo que requieren los beneficiarios de los fondos en la realización de pasantías e intercambios de experiencias.

Otras consideraciones

En otro orden de ideas se justifica el movimiento presupuestario, a causa de la suspensión temporal que aplico la Corte de Constitucionalidad a la aprobación del Decreto Número 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; y no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, fue aplicada la norma constitucional del Artículo 171 literal b), por lo que regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio fiscal anterior, bajo el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

De tal manera que el Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Gubernativo 01-2026 del uno de enero de dos mil veintiséis que autoriza la distribución del presupuesto conformidad con los clasificadores y categorías programáticas, y la desagregación hasta el último nivel de las asignaciones; sin embargo, vincularon las categorías y estructuras presupuestarias con las mismas condiciones del año anterior, y es necesario actualizar el presupuesto a las necesidades actuales.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

Programa Apoyo al Empleo Digno en Guatemala

79

11

LA/2018/040-889

Por lo antes expuesto, es necesario asegurar que todos los contratos y sus respectivos servicios sean gestionados de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar el éxito de las iniciativas promovidas por el programa. La correcta coordinación y ejecución de estos servicios no solo contribuirán al fortalecimiento del programa, sino que también impulsarán la generación de empleo digno en la región.

Con base a la documentación de soporte, se concluye que es viable solicitar un incremento al saldo del renglón presupuestario 189 "otros estudios y/o servicios", como espacio presupuestario de la fuente 61 donaciones externas; debiendo acreditarlos en la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; y la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes. Por lo que fue solicitado el apoyo a otra unidad de gestión de convenio que cuenta con los espacios de presupuesto.

En adición a eso los movimientos de presupuesto afectarán códigos presupuestarios diferentes, será necesario obtener la opinión técnica de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que el monto de presupuesto será de fuente externa, y para este caso tendrá un incremento en el código 61-409-0046.

Por último, es importante destacar que en la gestión que se está presentando, es de índole presupuestaria, en ningún momento se está proponiendo modificar los montos de los componentes suscrito del convenio. Por la naturaleza de la modificación presupuestaria y el impacto que tendrá para lograr los objetivos propuestos, se considera que tendrá incidencia en las metas físicas, por lo que se presenta la resolución de planificación No. PED-005-2026 a nivel de centro de costo, para someterlo a la autorización de la unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Solicito girar instrucciones a quien corresponda con el propósito de gestionar la modificación presupuestaria ante el Despacho Ministerial. Para los efectos correspondientes se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No.02 emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, por la cantidad de **un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q1,210,600.00)**. Lo anterior, con base al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32.

Cuadro 1
Incremento al saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios"
Fuente específica 61-0409-046
Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
(cifras expresadas en Quetzales)

Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
19050	12	00	000	005	014-007-0006	189	0101	61	0409	0046	Q0.00	Q1,210,600.00
					sumas						Q0.00	Q1,210,600.00



CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
“DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
61 “DONACIONES EXTERNAS”

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD: 005 GENERACION DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO
PARA JOVENES

Renglón 189 “Otros estudios y/o servicios” Q1,210,600.00

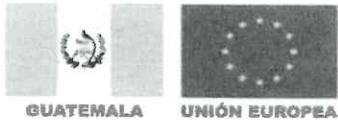
En esta estructura programática es necesario incrementar la asignación presupuestaria ubicada en el centro de costo denominado, “Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno en Guatemala”, identificada con el código No.19050, que ostenta el saldo de presupuesto por valor de seiscientos mil quetzales exactos (Q600,000.00), con fuente de financiamiento 61 donaciones externas, que actualmente no podrá cumplir con los compromisos de los contratos, por no tener la cantidad de disponibilidad presupuestaria necesaria, para cubrir pagos de asesoría técnicas financiadas con fondos externos.

Como dato relevante, en la estructura programática se autorizaron asignaciones presupuestarias para la ejecución del Convenio de Financiación no Reembolsable, titulado "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", identificado con el número LA/2018/040-889, el cual fue suscrito el 12 de diciembre de 2019 entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala. El convenio de financiación no reembolsable fue ratificado por el presidente de la República de Guatemala el 20 de marzo de 2020, como se documenta en el Acuerdo Ministerial de aprobación No. 814-2020 del Ministerio de Economía y que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-046.

Linda Giselle Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Martín José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

77

Oficio No. PIT-039-2026/EUM/jfpch
Guatemala, 26 de febrero de 2026

Asunto: Propuesta de débito para apoyar con espacio de presupuesto a otras unidades administrativas que ejecutan la fuente 61 "Donaciones Externas".

Licenciado Martín José Marroquín Cáceres
Director Ejecutivo
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Su despacho

F 14
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECEPCIÓN
04 MAR 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Anaco2 HORA: 10:12

Reg. 383-2026

Licenciado Marroquín:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito.

Me permito comunicarme con usted, para solicitar girar instrucciones a donde corresponda para gestionar una modificación presupuestaria, con el objeto ceder asignaciones presupuestarias de recursos de donación en el presupuesto de egresos, en calidad de espacio presupuestario, aplicando el renglón de gasto asignado al Convenio de Donación no Reembolsable No. NDICI LA/2021/043-179, que identifica al "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", entre la República de Guatemala y la Unión Europea, tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-0053.

Los débitos al presupuesto de egresos ascienden a **Un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q.1,210,600.00)** y para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación a nivel de subproducto y producto y centro de costo para el análisis y consideración respectivas; lo anterior con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto, 101-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 32.


Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,


Elizabeth Ugalde Miranda
Administradora de Anticipos
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía


Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala
Convenio de Financiación
No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía
Guatemala, C.A.

C.c. Archivo

 (502) 2209-8600

 10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



76

4



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

Guatemala, 20 de marzo de 2026
Oficio No. PIT-060-2026/WA/hpta

Asunto: Entrega de Justificaciones de meta física, modificación
INTRA 2 bajo comprobante a nivel de Unidad Ejecutora
No.14
Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

Señor
Mártin José Marroquín Cáceres
Director
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente.

F5
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECIBIDO
20 MAR 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: Anacore HORA: 2:28
Reg. 491-2026

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En atención al requerimiento formulado por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, mediante el cual solicita anexar al expediente de modificación presupuestaria por un monto de Q 1,210,600.00 la justificación técnica que sustente la disminución de metas físicas en el subproducto 014-007-007 "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo".

En este sentido, se traslada el documento solicitado, a efecto de que este sea incorporado al expediente remitido a la Unidad Ejecutor 105, con fecha 04 de marzo de 2026 mediante oficio No. PIT-036-2026/EUM/jfpch.

Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Walda Ludvina Arrecis Duarte
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía



cc. Archivo

(502) 2209-8600

10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



15

Programa de Impulso al Trabajo Decente

Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

Oficio No. PIT-37-2026/jfpch
Ciudad de Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licda. Walda Lubvina Arrecis Duarte
Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
Dirección de Servicios Financieros y
Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía
Su despacho



Licenciada Arrecis:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se esté llevando a cabo con éxito.

La presente comunicación tiene por objeto de iniciar con el trámite de autorización de débitos a las asignaciones presupuestarias por valor de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q1,210,600.00), como se muestra en el cuadro 1, debido a que los saldos presupuestarios que se encuentra en calidad de espacios de presupuesto en la unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable No. NDICI LA/2021/043-178, "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", suscrito entre la Unión Europea y la República de Guatemala, sean distribuidos en otro subproducto, y a la vez se realice el análisis y emisión de la resolución interna de planificación para determinar el efecto que tendrá en las metas físicas iniciales.

Cuadro No.1
Débitos al presupuesto en el subproducto
Metodología de la modalidad de presupuesto por resultados.
(Valores Expresados en Quetzales)

Cc	Convenio	FF	Subproducto: 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Producto: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	
			Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
21310	PIT	61-409-053	Q-1,210,600.00	0.00	Q-1,210,600.00	0.00

Los débitos presupuestarios se justifican, como consecuencia de la aprobación de las modificaciones a través del Addendum No. 1 al convenio de financiación del "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala" (PIT). Estos cambios surgieron debido a que la Unión Europea ha eliminado globalmente la modalidad de Presupuesto Programa para la ejecución de sus fondos de cooperación al desarrollo. En su lugar, los convenios de financiación se registrarán ahora por la modalidad de gestión directa a nivel mundial. Como resultado, se alcanzó un acuerdo para cambiar la modalidad de implementación de los recursos originalmente asignados como gestión indirecta (8,355,000 euros) a gestión directa.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



74

Programa de Impulso al Trabajo Decente

Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

21

Esa transición implica que no habrá desembolsos en efectivo a la cuenta secundaria por parte del organismo donante, lo que simplifica los procesos financieros, pero exige una mayor coordinación técnica. Por otro lado, en lo concerniente al requerimiento de espacios presupuestarios para donaciones externas, no será necesario tener presupuesto adicional. Primero, debido al cambio de modalidad a gestión directa, el organismo donante no realizará desembolsos en efectivo, eliminando la necesidad de manejar flujos monetarios locales. Segundo, el saldo en caja y bancos se mantiene en valor cero, ya que no hay transferencias pendientes. Y, por último, el mecanismo de registro de los movimientos y aportes que realice el donante se realiza de manera contable, a través de asientos en los libros auxiliares del Ministerio de Finanzas Públicas.

Cuadro No.2
Propuesta de modificación de asignaciones
Fuente 61 donaciones externas

producto/Subpr o	Asignación inicial	Débitos	Créditos	PR	Ac	Ren	ub	Ff	org	corr	Nuevo presupuesto Vigente
014-007-0007	Q3,100,00,000.0 0	Q-1,210,600.00	Q0.00	12	5	189	101	61	409	053	Q 1,889,400.00
suma	Q200,000.00	Q-1,210,600.00	Q0.00								Q 1,889,400.00

De lo actuado, se deberá remitir el expediente a la Unidad de Programación y Ejecución Presupuestal, para que proceda a ingresar los datos al Sistema de Gestión -SIGES-, y este continúe con el trámite de consolidación a la unidad ejecutora 105 de la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Me despido de usted, agradeciendo de antemano la atención a la comunicación,

Atentamente.

Lic. José Fernando Pontillo Chinchilla
Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Copia: Archivo



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



Programa Empleo Digno

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA JUSTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS EN SUBPRODUCTO 014-007-006

El Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala (PED) se ejecuta en el marco del Convenio de Financiación LA/2018/040-889 suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Unión Europea. El Ministerio de Economía, por medio del Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, es responsable de coordinar su implementación y articulación con Instituciones clave para promover el empleo digno en el país.

El 15 de diciembre de 2025 se suscribió la Adenda No.1 al Convenio del Financiación, mediante la cual se amplió la *fase de ejecución* hasta el 28 de diciembre de 2028, lo que permitió extender los plazos de ejecución de contratos con fondos de la fuente 61 (donaciones externas), incluyendo los gestionados a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, para continuar su ejecución durante el ejercicio fiscal 2026.

Al no haberse aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, continúa vigente el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

Derivado de lo anterior, el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala registra en los sistemas gubernamentales una asignación inicial en la fuente 61 –donaciones externas– de doscientos mil quetzales exactos (Q 200,000.00) en el subproducto 014-007-006 “Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental”. No obstante, para dar continuidad a las acciones previstas en los contratos en ejecución, se requiere incrementar el espacio presupuestario hasta un total de un millón cuatrocientos diez mil seiscientos quetzales (Q 1,410,600.00).

A la fecha de la presente gestión, el subproducto registra meta física en cero (0) en el sistema, debido a que la programación inicial no contemplaba la asignación completa de recursos requeridos para la ejecución de las actividades previstas en los contratos vigentes.

Con la acreditación de estos recursos solicitados, durante el ejercicio fiscal 2026 se desarrollarán acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a entidades del sector público y privado vinculadas a la promoción del empleo digno, incluyendo instituciones como los ministerios de Economía, Educación, de Trabajo y Previsión Social, así como otras entidades relacionadas los objetivos y cumplimiento de metas plasmadas en la matriz de marco lógico del Programa PED.

1/2 ..





..2/2

Las metas físicas asociadas al subproducto corresponden a instituciones fortalecidas mediante procesos de capacitación, intercambio técnico y articulación interinstitucional, que se desarrollarán a través de encuentros, talleres, foros o reuniones de trabajo orientados a mejorar las capacidades institucionales. Estas actividades se ejecutarán durante el ejercicio fiscal 2026 y serán registradas y reportadas conforme se disponga de los respectivos medios de verificación, una vez concluya su ejecución.

En consecuencia, la acreditación presupuestaria permitirá registrar la programación física correspondiente en el subproducto referido, asegurando la consistencia entre la asignación financiera y las metas institucionales previstas para el ejercicio fiscal 2026, conforme a los procedimientos de programación, seguimiento y reporte establecidos en los sistemas de gestión institucional.

[Handwritten signature]
 Henny Paola Trovillo Álvarez
 Técnico en Planificación y Monitoreo/Evaluación
 Unidad de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo
 Digno en Guatemala (PED)
 Ministerio de Economía



[Handwritten signature]
 María Fernanda Pineda
 Jefa de Unidad de Programación y Planificación
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Ministerio de Economía - Unión Europea
 Donación LA/2018/040/889



PROGRAMA IMPULSO AL TRABAJO DECENTE JUSTIFICACIÓN CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO

El Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) se ejecuta en el marco del Convenio de Financiación NDICI LA/2021/043-178 suscrito el 28 de diciembre de 2022 entre el Gobierno de Guatemala y la Unión Europea, siendo el Ministerio de Economía, a través del Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, como responsable de su coordinación.

El 15 de diciembre de 2025 se suscribió la Adenda No.1 al Convenio del Financiación, mediante la cual se modificó la modalidad de implementación del Programa, estableciéndose la modalidad de gestión directa por parte de la Unión Europea para la ejecución de los fondos del cooperante.

Derivado de esta modificación, la Comisión Europea es responsable de todas las competencias de ejecución presupuestaria de los fondos de la contribución de la Unión Europea, por lo que los contratos y desembolsos correspondientes son gestionados directamente por el donante en nombre del país socio.

En consecuencia, los recursos correspondientes a la fuente 61 (donaciones externas), no ingresan al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, consiguientemente la Unidad de Gestión del Programa no requiere asignación de espacio presupuestario bajo dicha fuente para el ejercicio fiscal 2026 ni para ejercicios fiscales subsiguientes.

Adicionalmente, al no haberse aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, continúa vigente el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. De esta cuenta, el Programa de Impulso al Trabajo Decente refleja en los sistemas de gobierno una asignación inicial de tres millones cien mil quetzales (Q3,100,000.00) en la fuente 61.

Considerando que, conforme a la modificación del Convenio de Financiación, los recursos de la contribución de la Unión Europea ya no se ejecutan a través del presupuesto nacional, dicha asignación no será utilizada durante el presente ejercicio fiscal. Por tal razón, la Unidad de Gestión del Programa realiza las modificaciones necesarias, con el objeto de ceder el espacio presupuestario asignado, lo cual implica la correspondiente reducción de metas físicas vinculadas al financiamiento de la fuente 61, conforme se detalla en el cuadro siguiente.





70

3

Cuadro N° 1. Modificaciones presupuestarias Fuente 61
 Programa Impulso al Trabajo Decente en Guatemala –PIT-
 CC No.11130011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Débitos propuestos	Saldo al aprobar las modificaciones
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q3,100,000.00	-Q1,210,600.00	Q 0.00
		-Q1,889,400.00	

Como consecuencia de la cesión del espacio presupuestario, se realiza la reducción de las metas físicas asociadas al producto y subproducto 014-007-007, financiado con la fuente 61, de acuerdo con el detalle siguiente:

Cuadro N° 2. Modificaciones de meta física
 Programa Impulso al Trabajo Decente en Guatemala –PIT-
 CC No.11130011-105-21310 “Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente”

Programa/ Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar	Vigente al aprobarse modificación
(12) Promoción de la inversión y competencia	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	500	---	---	-269	231
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	500	Q 11,532.00	Q1,210,600.00	-105	231
				Q 11,532.00	Q1,889,400.00	-164	

Por lo anteriormente expuesto, y en concordancia con lo establecido en la Adenda No. 1 al Convenio de Financiación NDICI LA/2021/043-178, mediante la cual se establece la modalidad de gestión directa por parte de la Comisión Europea para la ejecución de los recursos de la contribución de la Unión Europea, se determina que dichos fondos no ingresan ni se ejecutan a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.





Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

9

38

En consecuencia, la asignación presupuestaria registrada en la fuente de financiamiento 61 (donaciones externas) para el Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT) no será utilizada durante el presente ejercicio fiscal, por lo que resulta procedente realizar la modificación presupuestaria correspondiente para ceder el espacio presupuestario asignado, así como efectuar la reducción de las metas físicas asociadas, con el propósito de mantener la consistencia entre la programación física y financiera registrada en el sistema y la modalidad de ejecución vigente del programa.

La presente gestión se realiza a efecto de regularizar el registro presupuestario y asegurar la correcta administración de los recursos asignados al Programa de Impulso al Trabajo Decente, conforme a las disposiciones aplicables en materia de planificación y administración financiera del Estado.


Hedy Paola Tzuc
Técnico en Planificación, Monitoreo y Evaluación
Unidad de Gestión del Programa Impulso al Trabajo
Decente en Guatemala (PIT)
Ministerio de Economía




Sr. José Fernando Porfirio Chinchilla,
Encargado Programación y Ejecución Presupuestal
Programa de Apoyo a Empleo Digno en Guatemala,
Ministerio de Economía - Unión Europea
Donación LA/2021/043-178

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 25/02/2026
		HORA : 16:00.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	189	61	0409	0053	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,210,600.00	0.00
Total												-1,210,600.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-1,210,600.00	0
Total		-1,210,600.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,210,600.00	
0409-Comunidad Economica Europea	-1,210,600.00	
0053-PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA (ACDO. MIN. # 032-2023)	-1,210,600.00	
Total		-1,210,600.00
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Solicitud de espacio de presupuesto para utilizar recursos externos, estructuras que están desfinanciadas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/02/2026 HORA : 16:00.54 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-105	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-105	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Solicitud de espacio de presupuesto para utilizar recursos externos, estructuras que están desfinanciadas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Jose Fernando Hertrillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Formación no reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME


Elizabeth Ugaldé Miranda
 Administradora de Anticipos
 Programa de Impulso al trabajo decente en Guatemala
 Convenio No. NDICI LA/2021/043-178

6
25



RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-005-2026, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026). -----

ASUNTO: La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación No Reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178, "Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala", de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, solicita el análisis técnico sobre la necesidad de un aumento o disminución de las metas físicas a nivel de producto y subproducto, lo anterior, en virtud de una modificación presupuestaria por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00), la cual obedece a una cesión de fondos del centro de costos 21310 "Centro para el acceso al mercado laboral y el trabajo decente".-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 Bis del Decreto n.º 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 1-2026, de fecha 1 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente Ejercicio Fiscal, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente, y literal b) por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de meta física, acompañada de las justificaciones pertinentes; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Normas y Procedimientos para la elaboración de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Economía, en el inciso 5.14.3 señala que la resolución de planificación del centro de costo si varía la meta o no, forma parte de los documentos necesarios para iniciar la gestión de una modificación presupuestaria a nivel de centro de costo.

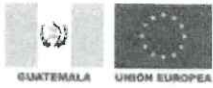
CONSIDERANDO: Que el Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala (PIT), cuenta con una Adenda al convenio de financiación, suscrita el 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se modificó la modalidad de gestión, sustituyéndose la gestión indirecta por el país socio a gestión indirecta a través de una entidad encargada. Esta modificación obedece a cambios generales en la forma de ejecución de la cooperación, por parte del donante (Unión Europea). Como consecuencia, la ejecución de fondos a través de la modalidad de Presupuesto Programa Operativo Plurianual (PPOP) ha quedado suprimida; por ende, para el presente ejercicio fiscal no se ejecutarán recursos con cargo a la fuente 61 (donaciones externas).

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. PIT-37-2026/jfpch de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se presentó el análisis y exposición de motivos para ceder los espacios presupuestarios que administra la Unidad de Gestión



5

21



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

del Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, lo cual implica una disminución a la asignación presupuestaria por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00) en el centro de costos 21310 "Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente"; el cual concluye que, desde el punto de vista presupuestario, los débitos son viables, de acuerdo con el análisis contenido en el siguiente cuadro:-----

Cuadro n.º1 Variación presupuestal
CC No.11130011-105-21310 "Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente"

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero - fuente 61		
	Vigente	Débito	Saldo al aprobar modificación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q3,100,000.00	-Q1,210,600.00	Q1,889,400.00

Fuente: Elaboración con base a oficio No. PIT-37-2026/jfpch y reporte R00817581.rpt de fecha 20/02/2026-----

CONSIDERANDO: Que en oficio No. PED-02-2026 de fecha cinco (5) de enero del presente ejercicio fiscal, se expone un déficit de espacio presupuestario en la fuente 61 (donaciones externas) del Programa Apoyo al Empleo Digno el cual requiere atención para la ejecución de pago de contratos vigentes. Y que al concluir el análisis se determinó que el monto requerido asciende a un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00). **CONSIDERANDO:** Que toda modificación presupuestaria conlleva el análisis de la necesidad de aumento o disminución de las metas física a nivel de producto y subproducto y esto implica el análisis de la meta física del centro de costo 21310 asociado a la estructura del Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", producto 014-007 "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados", y subproducto 014-007-0007 "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo". **CONSIDERANDO:** Que a inicio del ejercicio fiscal se estableció el costo unitario de la meta física del subproducto 014-007-0007 en once mil quinientos treinta y dos quetzales exactos (Q 11,532.00). -----

POR TANTO: Esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** i) Que como consecuencia de la disminución presupuestaria por un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q 1,210,600.00). es procedente disminuir la meta física del producto 014-007 "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados", y del subproducto 014-007-0007 "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo", tal como se describe a continuación: -----

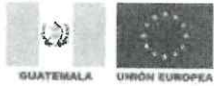
Página 2



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

H
2'

Cuadro n.º2 Disminución de meta física
 CC No.11130011-105-21310 "Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente"

Programa/ Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	500	---	---	-105
(05) Generación de competitividad y emprendimien o para jóvenes.	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	500	Q 11,532.00	-Q1,210,600.00	-105

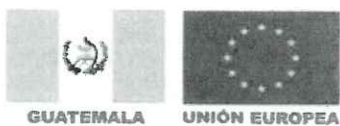
Fuente: elaboración propia

ii) Remitir el presente documento a la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, para su conocimiento y para que proceda con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, conforme lo establece la normativa aplicable.

Heidy Paola Trujillo Alvarez
 Técnico en Planificación, Monitoreo y Evaluación
 Unidad de Gestión del Programa Impulso al Trabajo
 Decente en Guatemala (PIT);
 Ministerio de Economía



[Signature]
 Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado de Programación y Ejecución Presupuestal
 Unidad de Convenios de Financiación no Reembolsables
 Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
 Ministerio de Economía



DEBITO

Unidad Ejecutora: 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

Programa: 12 Promoción de la Inversión y Competencia

Actividad: 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

Producto: 014-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.

Subproducto: 014-007-0007 “Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados”.

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones Externas

Reglón 189 “Otros estudios y/o Servicios” Q.-1,210,600.00

El débito al presupuesto tiene el propósito de ceder asignaciones, para atender solicitud del área técnica encargada del contrato financiado con recursos externos, por lo que, se ha requerido un análisis para debitar las asignaciones no programadas. La Unidad de Gestión del Convenio de Financiación no Reembolsable del “Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala”, enfrenta compromisos de pago que demandan un espacio presupuestario. En particular, se necesita un monto de un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos(Q1,210,600.00), provenientes de la fuente 61 “donaciones externas”, con el propósito de realizar pagos a contratistas financiados con fuente 61 “Donaciones externas”, para el ejercicio fiscal 2026.

El convenio de financiación no reembolsable, “Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala”, que se identifica con el número NDICI LA/2021/043-178, fue suscrito el 28 de diciembre de 2022 entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala y aprobado a través de Acuerdo Ministerial 032-2023 del 12 de enero de 2023 del Ministerio de Economía. En el artículo dos describe que el convenio será administrado por la unidad ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales” del Viceministerio del Desarrollo de la Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y que en este ejercicio fiscal tiene asignaciones tipificadas con el código de organismo y correlativo No. 61-409-0053.

En este ejercicio fiscal entro en vigor las modificaciones al convenio de financiación a través de Adenda No. 1 entre los cambios están al periodo de ejecución ampliando sus plazos; así también, hace alusión a modificación en la modalidad de ejecución de los recursos, por lo que fue aprobada en Acuerdo Ministerial 31-2026 del 5 de enero de 2026.

Las modificaciones al convenio surgieron debido a que la Unión Europea ha eliminado globalmente la modalidad de Presupuesto Programa para la ejecución de sus fondos de cooperación al desarrollo. En su lugar, los convenios de financiación se rigen ahora por la modalidad de gestión directa a nivel mundial. Como resultado, se alcanzó un acuerdo para cambiar la modalidad de implementación de los recursos originalmente asignados como gestión indirecta (8,355,000 euros) a gestión directa.

Esta transición implica que no habrá desembolsos en efectivo a la cuenta secundaria por parte del organismo donante, lo que simplifica los procesos financieros, pero exige una mayor coordinación técnica. Entre los cambios más destacados se encuentra el mecanismo de gobernanza, específicamente el mecanismo de control técnico. El Ministerio de Economía, designado como representante del país en el Convenio de Financiación y responsable de aportar la contrapartida para el funcionamiento de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), formará parte de un mecanismo tripartito de control técnico.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



Programa de Impulso al Trabajo Decente Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

2
2

Este mecanismo se establecerá en cada contrato y/o acuerdo de contribución que se firme a partir de la vigencia de la Adenda. Su propósito principal es garantizar que las acciones del programa estén dirigidas hacia los resultados, metas, entidades beneficiarias (incluyendo el MINECO, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- y el Ministerio de Educación -MINEDUC-) y beneficiarios finales, todo en el marco de la Política Nacional de Empleo vigente. Esta política fue el motor que impulsó la firma del Convenio de Financiación, donde el MINECO asumió el rol de entidad responsable de los compromisos del Gobierno de Guatemala, incluyendo el cumplimiento de resultados y metas.

Así también, el enfoque tripartito fortalecerá la transparencia asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para promover el trabajo decente. En otro orden de ideas, la modificación establece que la Unión Europea actuará como el órgano de contratación principal. El Ministerio de Economía, en su calidad de representante del país, operará a través de la Unidad de Gestión del Programa, ubicada en el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). Esta unidad jugará un rol en la coordinación y supervisión, pero sin manejar directamente los fondos de la Unión Europea. Dado que el Ministerio de Economía (a través de la ministra o viceministra de Desarrollo de la MIPYME) no recibirá fondos del aporte de la Unión Europea y no será el órgano de contratación debido al cambio en la modalidad de implementación, no será cuentadante sobre los fondos de la Unión Europea.

Asimismo, se obtuvo información del Sistema Informático de Gestión (SIGES), que indica que el Centro de Costo No. 1113011-105-21310, correspondiente al “Centro para el Acceso al Mercado Laboral y de Trabajo Decente”, presenta un saldo presupuestario que asciende a tres millones cien mil quetzales exactos (Q3,100,000.00) de la fuente 61 “donaciones externas”, según reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES), los saldos disponibles están registrados en el subproducto “Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo”, con una unidad de medida de 500 personas.

La unidad de gestión del convenio de financiación no reembolsable, a través de la sección de planificación que administra el Programa, estableció que los movimientos presupuestarios, sí afectan la programación vigente de metas físicas para la metodología del presupuesto por resultados PpR; por lo que es necesario efectuar los ajustes de conformidad a lo que indica el Acuerdo Gubernativo No.1-2026 relacionado con la Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, sobre las acciones que se deben de realizar cuando exista una modificación presupuestaria y que ésta genere una reprogramación de metas físicas.

Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito como espacio presupuestario de la fuente 61 “Donaciones Externas” y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 “Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales”, a una disminución de metas físicas. Además, el movimiento presupuestario no modificará la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; así como, la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes.

La propuesta de modificación de asignaciones presupuestarios, conlleva cambios al código de organismo y correlativo 61-409-0053 a otro código 61-409-0046; será necesario gestionar ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la opinión técnica que le corresponde emitir; por otra parte, es trascendental informar que los movimientos se darán a nivel de presupuesto de ingresos y egresos del Estado, y por ningún motivo alterarán los componentes de cada convenio de financiación no reembolsable.



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



Programa de Impulso al Trabajo Decente
 Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

Solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de gestionar la modificación presupuestaria por la cantidad de Un millón doscientos diez mil seiscientos quetzales exactos (Q.1,210,600.00) de la fuente 61 "Donaciones Externas", que se destinará como espacio presupuestario. Por lo que se solicita enviar el expediente para gestionar y consolidar el comprobante INTRA2 ante la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Para aceptación del trámite se acompaña el comprobante de reprogramación de subproductos No. 2, emitido a través del Sistema de Gestión -SIGES-, donde la Unidad Ejecutora 105 deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y el reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Cuadro: 1
 Disminución del saldo del renglón 189 "Otros Estudios y/o servicios"
 Fuente específica 61-0409-0053
 Unidad ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
 (cifras expresadas en Quetzales)

Centro Costo	PR	SP	PY	AC	producto/Subpro	Ren	ub	ff	org	corr	débitos	Crédito
21310	12	00	000	005	014-007-0007	189	0101	61	0409	0053	Q-1,210,600.00	Q0.00
					sumas						Q-1,210,600.00	Q0.00



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4